



Gobierno de Córdoba
Ministerio de Infraestructura

CÓRDOBA, 02 OCT 2015

Expediente N° 0135-031410/2015

VISTO: Este expediente en el que la Dirección General de Vivienda propicia por Resolución N° 411/2015 se autorice el llamado a Licitación Pública destinada a la **"Adquisición de Materiales Complementarios para 106 Viviendas de 2 dormitorios y 50 Viviendas de 3 dormitorios para las localidades de Río Ceballos, Villa Allende, Mendiolaza y Unquillo"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 31.297.337,54.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección mediante Resolución N° 411/2015, ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas, y artículo 2° del Decreto N° 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial referidos a la contratación de que se trata.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto de conformidad con el documento contable (Nota de Pedido N° 2015/000149) incorporado en autos.

Que obra Dictamen N° 495 de fecha 21 de septiembre de 2015 de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de esta cartera ministerial, en el que se señala que la presente gestión encuadra en las previsiones de la Ley N° 10.155, pudiendo dictarse el acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a licitación pública que se propicia en autos, en los términos del artículo 11 in fine de la citada ley.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, las disposiciones de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 495/2015, y en uso de sus atribuciones;

N° 167

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Materiales Complementarios para 106 Viviendas de 2 dormitorios y 50 Viviendas de 3 dormitorios para las localidades de Río Ceballos, Villa Allende, Mendiola y Unquillo", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$31.297.337,54).

Artículo 2º.- **IMPÚTASE** el egreso que asciende a la suma de Pesos Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$31.297.337,54) con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 503-000, Partida 10.05.02.00 del P.V., conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción Económico Financiero y de Administración de la Dirección General de Vivienda en su Documento de Contabilidad - Nota de Pedido N° 2015/000149.

Artículo 3º.- **FACÚLTASE** a la Dirección General de Vivienda para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Vivienda a sus efectos y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 167



Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
Ministro de Infraestructura